



Agencia Tributaria

**PREVALIDACIÓN COBOL EN ENTORNO WINDOWS  
MODELO 340**

En la página de la AEAT se ha de acceder a "**Descarga de programas de ayuda**", "**Prevalidación Cobol en entorno Windows**", se selecciona el ejercicio fiscal que interese y se llega al listado de modelos que disponen de esta aplicación.

En este manual se utilizan indistintamente imágenes de modelos diferentes, pues en todos se sigue el mismo procedimiento.

**Ejercicio 2009**

**Prevalidación Modelo 038** Página 1 de 1: 1

Prevalidación Modelo 038 Ejercicio 2009 (Versión 1.0). Programa fuente para la prevalidación de soportes directamente legibles por ordenador de declaraciones del modelo 038, según Orden HAC/66/2002, de 15-01-2002 (BOE núm. 16, de 18-01-2002).

≡ Módulo único - Prevalidacion\_038\_2009\_v10.exe **EXE** (6.010.368 bytes)

**Prevalidación Modelo 340**

Prevalidación Modelo 340 Ejercicio 2009 (Versión 1.1) Programa fuente para la prevalidación de soportes directamente legibles por ordenador de declaraciones del modelo 340, según Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, (B.O.E 30/12/2008), y en la Disposición adicional segunda de la Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre (B.O.E 10/11/2008), referida a los códigos de países o territorios.

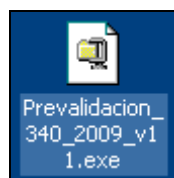
≡ Módulo único - Prevalidacion\_340\_2009\_v11.exe **EXE** (6.034.944 bytes)

**Prevalidación Modelo 996**

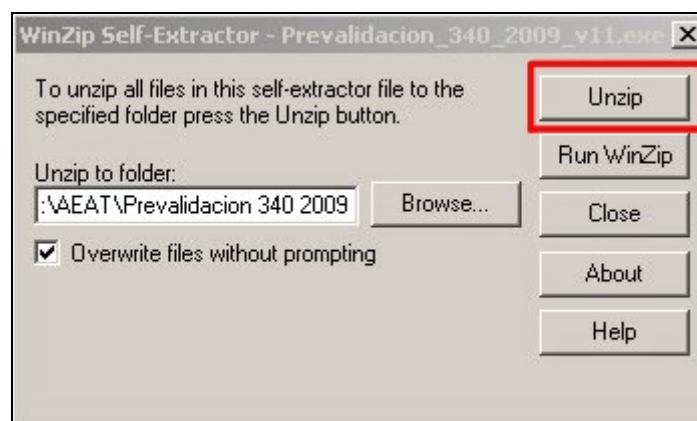
≡ Módulo único - Prevalidacion\_996\_2009\_v10.exe **EXE** (6.000.640 bytes)

Página 1 de 1: 1

Pulsando sobre el enlace se descarga el archivo.



Al hacer doble clic sobre el archivo descargado se abre una ventana de "**Winzip**" para descomprimir la aplicación. Hay que pulsar sobre el botón "**Unzip**".

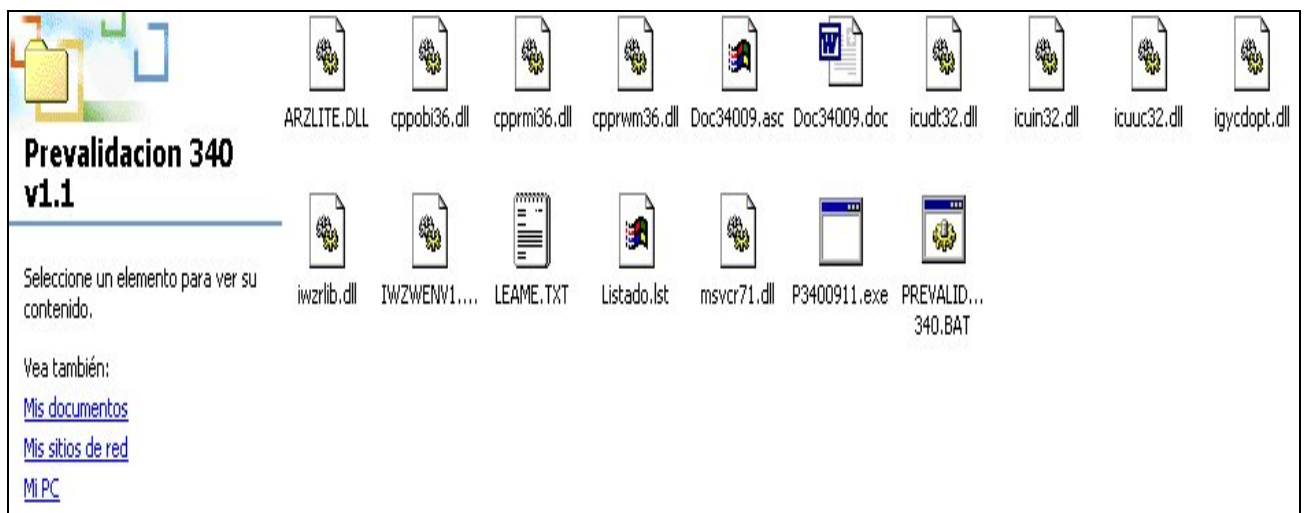


La descompresión termina con la siguiente ventana.



Se acepta y se debe cerrar la ventana del descompresor pulsando en el botón “Close”.

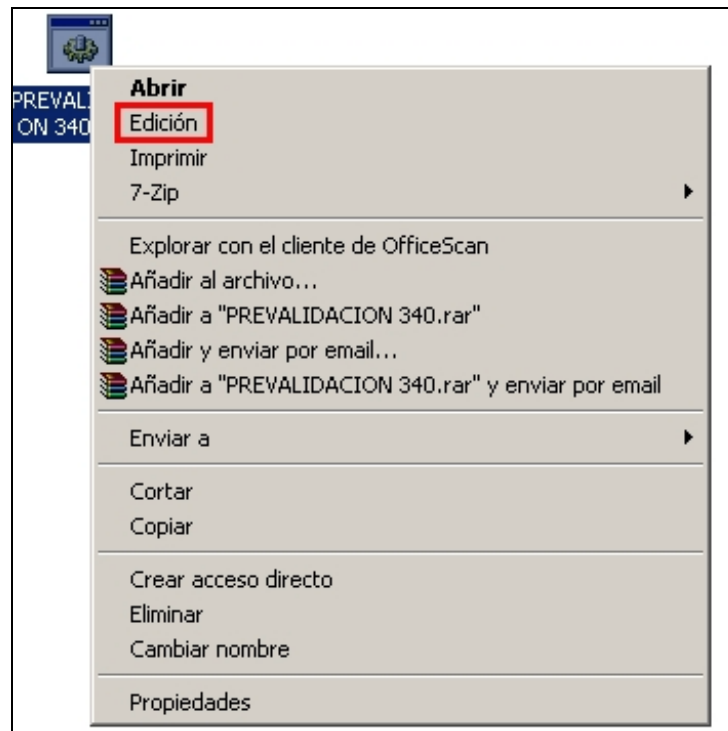
La aplicación se habrá descomprimido en la siguiente ruta: **C:\AEAT\Prevalidacion 340 2009\Prevalidacion 340 v1.1.**



Hay que llevar el fichero que se quiere prevalidar a la misma ubicación donde se encuentra el programa y se debe configurar el fichero “**PREVALIDACIÓN 340.BAT**”.



Con el botón derecho del ratón se pincha sobre “**PREVALIDACIÓN 340.BAT**” y en el menú desplegable se selecciona la opción de “**Edición**”.



Así se abre el fichero en formato “.TXT”, en el cual uno de los campos es “**SET CINTA=fichero\_entrada.extensión**”.

En este campo ha de indicarse el nombre del fichero que se necesite prevalidar.

```

PREVALIDACION 340.BAT - Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ayuda
echo off
cls
rem *****
rem ***** VARIABLES DE ENTORNO *****
rem *****
rem *** SET CINTA = <fichero a prevalidar> ***
rem *** SET IMPRE = <fichero con el resulmen de la validacion> ***
rem *** SET CINTA = <fichero con los registros erroneos> ***
rem *****
SET CINTA=fichero_entrada.extension
SET IMPRE=IMPRESORA.IXI
SET SALIDA=SALIDA.TXT
rem *****

IF NOT EXIST %CINTA% GOTO ERROR

REM ECHO INTRODUCZA EJERCICIO:
P3400911
ECHO EJECUCION TERMINADA
goto FIN

:ERROR
pause
ECHO *****
ECHO *** ERROR de configuracion: debe asignarse el fichero CINTA ***
ECHO *****

:FIN
PAUSE
  
```

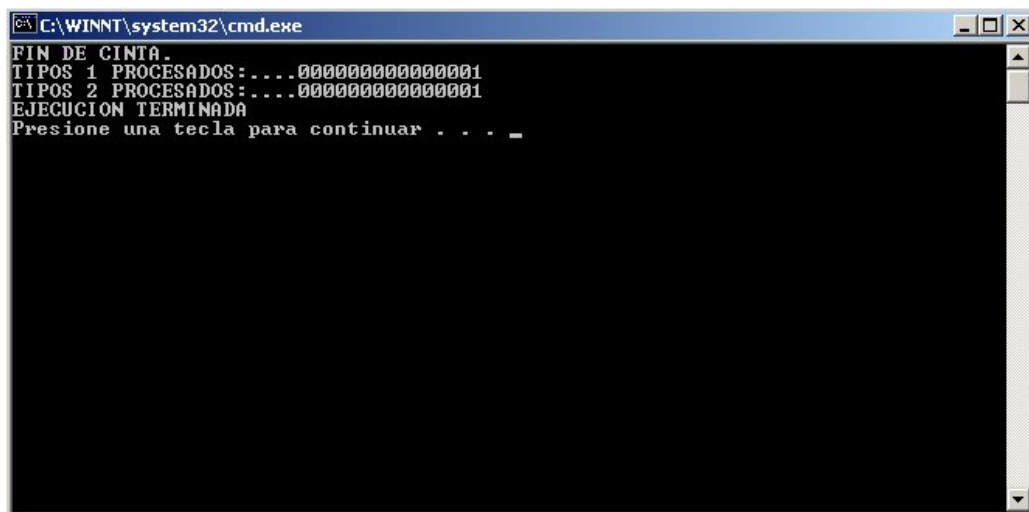
De forma que quede como en la siguiente imagen.

```

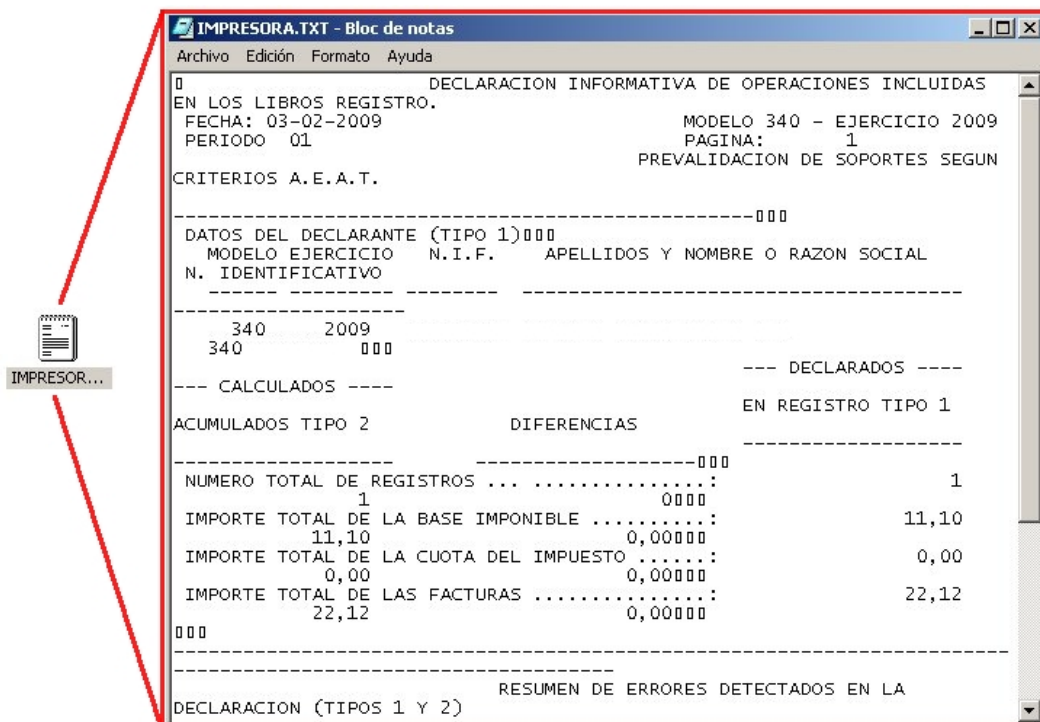
SET    CINTA=000000000.340
SET    IMPRE=IMPRESORA.TXT
SET    SALIDA=SALIDA.TXT
  
```

Después hay que guardar los cambios accediendo a “**Archivo**”, “**Guardar**”.

El siguiente paso es la prevalidación. Para ello, hay que hacer doble clic sobre el archivo “**PREVALIDACIÓN 340.BAT**”. Se abre una ventana de MS-Dos con información del proceso.



Hay que pulsar una tecla para continuar y que la aplicación genere los fichero de salida con la información (“**IMPRESORA.TXT**” y “**SALIDA.TXT**”).



# **ESPECIFICACIONES Y GUÍA DE USUARIO DEL PROGRAMA DE PREVALIDACIÓN DE SOPORTES QUE CONTIENEN LA “DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN LOS LIBROS REGISTRO ” (MODELO 340 ) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

## **ELABORADO EN ENERO DEL 2009**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

Este programa, ha sido elaborado por el área de Declaraciones Informativas de la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la A.E.A.T.

Este programa está desarrollado para poder ser usado en instalaciones que dispongan de PC's bajo sistema operativo WINDOWS.

Las Hojas-Resumen puede solicitarlas en cualquier Oficina de la A.E.A.T. u obtenerlas a través de internet (en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>) descargando el formulario correspondiente al modelo tributario en euros. Le recordamos la obligatoriedad de realizar la presentación correspondiente al ejercicio 2009 en el modelo en euros.

*IMPORTANTE:* Antes de ejecutar el programa será necesario configurar las siguientes variables de entorno del fichero 'PREVALIDACION 340.BAT':

- CINTA: nombre del fichero a prevalidar.
- IMPRE: nombre del fichero con el resumen de la validación
- SALIDA: nombre del fichero de salida de registros erróneos

Una vez cumplimentadas las variables se ejecutará el fichero 'PREVALIDACION 340.BAT'.

### **NOMENCLATURA UTILIZADA**

**REGISTRO TIPO 1** = REGISTRO DE DECLARANTE

**REGISTRO TIPO 2** = REGISTRO DE DETALLE (LIBRO REGISTRO DE FACTURAS EXPEDIDAS)

**REGISTRO TIPO 2** = REGISTRO DE DETALLE (LIBRO REGISTRO DE FACTURAS RECIBIDAS)

**REGISTRO TIPO 2** = REGISTRO DE DETALLE (LIBRO REGISTRO DE BIENES DE INVERSIÓN)

**REGISTRO TIPO 2** = REGISTRO DE DETALLE (LIBRO REGISTRO DE DETERMINADAS OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS)

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL MODELO 340

Se efectúa una lectura secuencial del fichero, hasta el final del fichero o hasta que encuentre un error que impida seguir leyendo. Ver el esquema de la figura 1.

Por cada registro leído se realizan las siguientes comprobaciones:

- Que el tipo de registro (posición 1 del registro leído) sea el esperado, en este orden:
  - *Puesto que sólo se admiten soportes individuales:*
    - Un registro de tipo 1
    - Uno o varios registros de tipo 2
    - Etc.
- Que el contenido del resto de los campos del registro cumpla con las especificaciones relacionadas en la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, (B.O.E. número 314 de 30 de diciembre de 2008), y en la Disposición adicional segunda de la Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre (B.O.E número 271 de 10 de noviembre de 2008), referida a los códigos de países o territorios.
- Que el campo "Número total de registros" del registro tipo 1 cuadre con los calculados a partir de los registros de tipo 2.
- Que los importes declarados en el registro tipo 1 cuadren con los calculados a partir de los registros de tipo 2.
- Si alguna de las comprobaciones anteriores detecta errores en la confección del fichero, se grabará el registro erróneo en el fichero de salida de registros erróneos (ver apartado 3.2), indicando el error cometido mediante un número de cuatro posiciones que se decodifica a partir de los criterios y las tablas de errores del apartado 4. Además se imprimirá un resumen de los errores encontrados en la declaración indicándolo mediante un código de cinco números y un contador que indica el número de ocurrencias del error en registros diferentes.

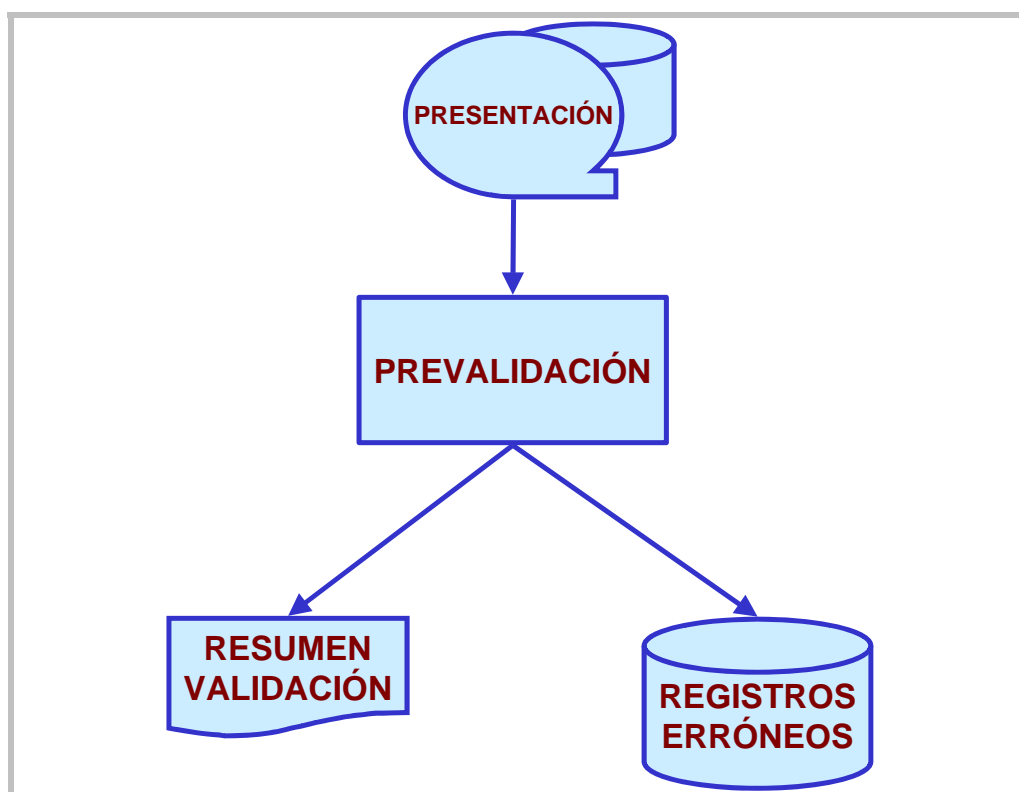


Figura 1. Esquema del proceso de Prevalidación.

*IMPORTANTE: En el campo “Número identificativo de la declaración” (Posiciones 108 a 120 del registro de tipo 1) debe consignarse el número identificativo de la Hoja Resumen que debe acompañar al soporte. Dicho número identificativo es el que aparece en la esquina superior derecha de la Hoja-Resumen junto al código de barras. Puesto que este programa no puede realizar esta validación se deberá tener especial cuidado en su adecuada cumplimentación.*

### 3.- PRODUCTOS OBTENIDOS.

Del resultado de la prevalidación, el proceso obtiene un **fichero de salida con los registros erróneos**, entendiéndose por tales aquellos que tienen dentro de sus 500 posiciones algún error respecto a las especificaciones del BOE, y un **listado resumen de la prevalidación** con una página para el resumen de la declaración.



### **3.1.- LISTADO RESUMEN DE LA PREVALIDACIÓN.**

A partir del resultado de la prevalidación, el proceso obtiene el siguiente listado:

A. Resultado de la Prevalidación de la declaración (registro de tipo 1)

En el ANEXO-I se muestra un ejemplo de la prevalidación de una declaración con errores.

#### **A.- RESULTADO DE LA PREVALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN.**

Se imprimirá una Hoja con los Datos del Declarante (registro de tipo 1) incluido en el fichero, en la que figurará:

Datos identificativos declarados:

- **MODELO**.: Modelo de la Declaración
- **EJERCICIO**: Ejercicio Fiscal
- **N.I.F.**: N.I.F. del Declarante
- **RAZÓN SOCIAL**: Razón Social del Declarante

A continuación se imprime un resumen de los datos declarados en el registro de tipo 1, el resumen de los datos calculados por el programa a partir de los registros de tipo 2, y las diferencias producidas entre ambos. Tales datos son: “Número total de registros” , “Importe Total de la Base imponible”, “Importe Total de la Cuota del impuesto”, e “Importe Total de las facturas”.

Posteriormente, se imprime un resumen de los errores detectados en la declaración, tanto en el propio registro de tipo 1 como en los registros de tipo 2 que pertenecen a la declaración. Los códigos de error están configurados como un código de 5 posiciones con el formato TCCEE, cuya interpretación debe realizarse conforme a la decodificación indicada en el apartado 4. En este resumen se relacionan (hasta 90 ocurrencias) los códigos de error detectados junto a un contador que indica el número de veces que se ha detectado dicho código de error en registros diferentes; por tanto, el contador correspondiente a los códigos de error que comiencen por 1 (T=1, tipo de registro 1) siempre será uno.

Por último se indica si la declaración ha resultado “correcta” o “errónea” cuando se haya detectado algún error.

### **3.2.- FICHERO DE SALIDA CON LOS REGISTROS ERRÓNEOS**

Para el **fichero de entrada** con el formato especificado en el BOE se generará un **fichero de salida con los registros erróneos** con un tamaño de registro de 828 posiciones.

El diseño lógico del fichero de salida es el siguiente:

<b><u>POSICIONES</u></b>	<b><u>NATURALEZA</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u></b>
--------------------------	--------------------------	---

1-8

Numérico

**NUMERO DE ORDEN DEL REGISTRO.**

Número de orden secuencial que ocupaba en el fichero de entrada el registro en el que se ha detectado el error.

9-508	Alfanumérico	<b><u>REGISTRO DECLARADO.</u></b> Contenido declarado (el contenido original que figura en el fichero de entrada) en el registro en el que se ha detectado el error.
509-828	Numérico	<b><u>ERRORES DETECTADOS EN EL REGISTRO.</u></b> Relación de hasta 40 ocurrencias de códigos de error de 4 posiciones cada uno, detectados durante el proceso de prevalidación en el registro declarado. Sólo se consignarán las posiciones correspondientes a las ocurrencias de error detectadas, el resto se rellena a ceros por la derecha. Cada una de las ocurrencias se subdivide en 2 subcampos: - Número de Campo en el que se ha detectado el error. - Tipo de error detectado.

Para poder decodificar los errores detectados en el registro deberá anteponer un dígito a cada uno de los códigos de error, dicho dígito será el tipo del registro en el que se detectó el error (1 o 2); o lo que es igual a cada una de las ocurrencias de códigos de error comunicadas en el campo "errores detectados en el registro" se le debe anteponer el contenido de la posición 9 (que es el tipo de registro). Por lo tanto, aunque los códigos de error sean de cuatro posiciones, al anteponerle el dígito indicado queda configurado como un código de 5 posiciones con el formato TCCEE, cuya interpretación debe realizarse conforme a la decodificación indicada en el apartado 4.

#### **4.- DECODIFICACIÓN DE ERRORES.**

Como se ha indicado en los apartados anteriores los códigos de error son comunicados en el registro del fichero de registros erróneos y en el listado obtenidos en el proceso de prevalidación, pero para su interpretación se deberán decodificar utilizando las 3 tablas de este apartado.

Los códigos de error están configurados como un código de 5 posiciones con el formato TCCEE que responde a la siguiente estructura:

- T: Tipo de Registro en el que se detecta el error (1 o 2).
- CC: número de campo erróneo.
- EE: Tipo de error detectado.

Con esta estructura en el código de error el mensaje de error se obtiene concatenando el mensaje obtenido de la tabla 1 (a la que se entra con el valor EE) con el mensaje obtenido de la tabla 2 (a la que se entra con el valor TCC) y con el mensaje obtenido de la tabla 3 (a la que se entra con el valor T); pero si el tipo de error es mayor que 11 (EE >

11) el mensaje del error es el obtenido de la tabla 1 directamente. Por ejemplo, supongamos que se comunica el código 20412 y el código 20501, la decodificación de estos errores será:

- 20412: “No coinciden las posiciones 2 a 17 con las del registro de tipo 1.” (directamente de la tabla 1).
- 20501: “Contenido incorrecto en N.I.F. del declarado del registro de detalle.” (concatenando los submensajes obtenidos de las tablas 1, 2 y 3).

#### **4.1.- DEFINICIÓN DE TIPOS DE ERROR**

Antes de relacionar las tablas necesarias para decodificar los errores en el apartado 4.2 y al objeto de facilitar la comprensión de los tipos de error que aparecen en la tabla 1 de tipos de error, veamos la definición de los tipos de error más comunes durante el proceso de prevalidación:

##### **01.- CONTENIDO INCORRECTO EN**

Este tipo de error siempre se detecta al evaluar el contenido de un campo de forma aislada y se puede dar por varias causas, tales como el campo:

- 1) No se ajuste al formato definido para dicho campo. Por ejemplo, se dará error en un campo numérico cuando venga alguna posición con un contenido diferente de un número (tal como una letra, un espacio en blanco, etc., puesto que sólo se admiten los dígitos del 0 a 9 un campo numérico debe estar alineado a la derecha con ceros por la izquierda), o cuando en un campo alfanumérico vengan caracteres especiales.
- 2) Tenga un valor diferente al admitido dentro de un rango discreto de valores. Por ejemplo, cuando en un campo en el que se admiten los valores 1, 2 o 3 venga un 6; o cuando en un campo en el que admiten los valores A, B o C venga una Z.
- 3) Lleve un carácter/dígito de control y éste esté mal calculado. Por ejemplo, cuando en un campo de NIF la letra esté mal consignada.
- 4) Sea un valor sintácticamente correcto, pero sepamos que es un valor no permitido. Por ejemplo, cuando en un campo de NIF venga el contenido “1R” o el NIF del declarante en el campo NIF del registro de detalle.

##### **02.- CONTENIDO IMPROCEDENTE EN**

Este tipo de error siempre está asociado al campo en el que se detecta y se da cuando venga cumplimentado un campo que debía haberse dejado sin contenido en función del contenido de otro/s campo/s. DEJAR SIN CONTENIDO: Significa poner ceros en un campo numérico o blancos en un campo alfanumérico

Por ejemplo, si en un campo C2 numérico, en el que se hubiera especificado que “Si el campo C1 es 0 C2 tiene que ser 0”, se consigna un valor diferente de 0 se generará el error de contenido impropio.

##### **03.- FALTA CONTENIDO EN**

Este tipo de error siempre está asociado al campo en el que se detecta y se da cuando en un campo definido como obligatorio, viene un 0 si su formato es numérico o blancos si su formato es alfanumérico.

**04.- CONTENIDO EXCESIVO EN**

Este tipo de error siempre está asociado al campo en el que se detecta y se da cuando en un campo numérico se ha consignado una cifra excesivamente elevada. Es lo que normalmente se llama un error de macrodato.

Intenta detectar los errores que se pueden producir cuando en la captura de 2 campos numéricos se comete un error de grabación por teclear los 2 importes sin saltar de campo.

**05.- ERROR DE CÁLCULO EN**

Este tipo de error siempre está asociado al campo en el que se detecta y se da cuando en un campo numérico no se cumple una relación Aritmético/Lógica con otro/s campo/s o cifra/s; es lo que se puede llamar un error de verificación cruzada. Por ejemplo, en el modelo XXX se ha especificado que el campo C1 debe ser menor o igual que 5.000.000 si el campo C2 es 12, por lo que si C2=12 y en C1 se ha consignado 7.525.890 se dará un error de cálculo. Otro caso se produciría en un campo F2 en el que se hubiera especificado que  $F2 \leq 25\% F1$  y no se cumple.

Atención, este tipo de error no se utilizará para descuadres entre lo declarado y lo acumulado para diferentes registros (esto es descuadre y no error de cálculo). Por lo tanto el error de cálculo sólo es entre campos del mismo registro o entre campo y cifra.

## 4.2.- TABLAS DE DECODIFICACIÓN DE ERRORES

**TABLA 1: Tipos de Error.**

CODIGO (EE)	DESCRIPCIÓN DEL ERROR
01	Contenido incorrecto en
02	Contenido improcedente en
03	Falta contenido en
04	Contenido excesivo en
05	Error de cálculo en
06	No constan en nuestras bases de datos la denominación y N.I.F.
07	El número de registros procesados del tipo 1 es superior al
08	El número de registros procesados del tipo 1 es inferior al
09	El número de registros procesados del tipo 2 es superior al
10	El número de registros procesados del tipo 2 es inferior al
11	Descuadre entre los importes acumulados de los registros procesados del tipo 2 y el consignado en
12	No coinciden las posiciones 2 a 17 con las del registro de tipo 1.
13	Presentación colectiva sin registro de tipo 0.
14	Presentación individual con registro de tipo 0.
15	Presentación individual con más de un registro de tipo 1.
16	No coincide el número identificativo del registro de tipo 1 con el de la hoja resumen.
17	No coincide la unidad de cuenta monetaria en todas las declaraciones de la presentación colectiva.
18	Error en la secuencia de los tipos de registros.
19	Registro de tipo 1 sin hoja resumen.
20	Soporte ilegible.
21	Registro/s de tipo 2 no asignado/s a ninguna declaración.
22	Soporte colectivo con más de un registro de tipo 0.
23	Registro/s de tipo 1 sin registro de tipo 0 previo.
24	Declarante no identificado.
25	Soporte sin declaraciones.
26	Tipo de registro desconocido.
27	Número identificativo de la declaración anterior no encontrado.
28	Número identificativo utilizado en otra declaración anterior.
29	No se especifica si es complementaria/sustitutiva y ya existe una declaración anterior.
30	Declaración no encontrada en el soporte.
31	Desbordamiento al acumular importes. No considerar descuadres.
32	Desbordamiento al transformar moneda.
33	Declaración sin detalles.
34	No coincide el período del tipo 0 con el del presentador.
35	No coincide el período del tipo 1 con el de la hoja resumen.
36	No coincide el período con el del presentador.

**TABLA 2: Nombres de campos.**

<b>TIPO REGISTRO (T)</b>	<b>NÚMERO DE CAMPO (CC)</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMPO</b>
1	1	Tipo de registro
1	2	Modelo
1	3	Ejercicio
1	4	N.I.F. del Declarante
1	5	Apellidos y nombre o Razón social del declarante
1	6	Tipo de soporte
1	7	Persona con quien relacionarse
1	8	Número identificativo de la declaración
1	9	Declaración complementaria
1	10	Declaración sustitutiva
1	11	Número identificativo de la declaración anterior
1	12	Período
1	13	Número Total de registros
1	14	Signo del importe total de la Base Imponible
1	15	Importe total de la Base Imponible
1	16	Signo del importe total de la Cuota del impuesto
1	17	Importe total de la Cuota del impuesto
1	18	Signo del importe total de las facturas
1	19	Importe total de las facturas
1	20	Blancos
1	21	Nif del representante legal del declarante
1	22	Código electrónico autoliquidación IVA
2 FE, FR, BI, OI	1	Tipo de registro
2 FE, FR, BI, OI	2	Modelo
2 FE, FR, BI, OI	3	Ejercicio
2 FE, FR, BI, OI	4	N.I.F. de la Entidad Declarante
2 FE, FR, BI, OI	5	N.I.F. del Declarado
2 FE, FR, BI, OI	6	N.I.F. del Representante Legal
2 FE, FR, BI, OI	7	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado
2 FE, FR, BI, OI	8	Código país
2 FE, FR, BI, OI	9	Clave número identificación en el país de residencia
2 FE, FR, BI, OI	10	N.I.F. en el país de residencia
2 FE, FR, BI, OI	11	Clave tipo de libro
2 FE, FR, BI, OI	12	Clave de operación
2 FE, FR, BI, OI	13	Fecha de la expedición
2 FE, FR, BI, OI	14	Fecha de la operación
2 FE, FR, BI, OI	15	Tipo impositivo
2 FE, FR, BI, OI	16	Signo Base Imponible
2 FE, FR, BI, OI	17	Importe Base Imponible
2 FE, FR, BI, OI	18	Signo Cuota del impuesto
2 FE, FR, BI, OI	19	Importe Cuota del impuesto
2 FE, FR, BI, OI	20	Signo del importe total de la factura
2 FE, FR, BI, OI	21	Importe total de la factura
2 FE, FR, BI, OI	22	Signo Base Imponible a coste
2 FE, FR, BI, OI	23	Importe Base Imponible a coste
2 FE, FR, BI, OI	24	Identificación de la factura
2 FE, FR, BI, OI	25	Número de registro
2FE	26	Número de facturas
2FE	27	Número de registros (desglose)
2FE	28	Intervalo de identificación de la acumulación (primer número)
2FE	29	Intervalo de identificación de la acumulación (último número)
2FE	30	Identificación de la factura rectificada
2FE	31	Tipo del recargo de equivalencia
2FE	32	Signo de la Cuota del recargo de equivalencia
2FE	33	Importe de la Cuota del recargo de equivalencia
2FR	34	Número de facturas
2FR	35	Número de registros (desglose)

2FR	36	Intervalo de identificación de la acumulación (primer número)
2FR	37	Intervalo de identificación de la acumulación (último número)
2FR	38	Signo de la Cuota deducible
2FR	39	Importe de la Cuota deducible
2BI	40	Prorrata anual definitiva
2BI	41	Signo de la regularización anual de la deducción
2BI	42	Importe de la regularización anual de la deducción
2BI	43	Identificación de la entrega
2BI	44	Signo de la regularización de la deducción efectuada (transmisiones)
2BI	45	Importe de la regularización de la deducción efectuada (transmisiones)
2BI	46	Fecha de inicio de la utilización
2BI	47	Identificación del bien
2OI	48	Tipo de operación intracomunitaria
2OI	49	Clave de declarado
2OI	50	Código del Estado Miembro
2OI	51	Plazo de la operación
2OI	52	Descripción de los bienes
2OI	53	Domicilio (Dirección del operador intracomunitario)
2OI	54	Población (Dirección del operador intracomunitario)
2OI	55	Código postal (Dirección del operador intracomunitario)
2OI	56	Otras facturas o documentación

**TABLA 3: Nombres de los registros.**

TIPO (T)	DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO
1	del registro de declarante.
2FE	del registro de detalle(libro registro de facturas expedidas).
2FR	del registro de detalle(libro registro de facturas recibidas).
2BI	del registro de detalle(libro registro de bienes de inversión).
2OI	del registro de detalle(libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias).

## ANEXO-I. Ejemplo de listado de prevalidación de una declaración con errores

FECHA: 05-01-2009		DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN LOS LIBROS REGISTRO			MODELO 340 - EJERCICIO 2009 PERIODO IT		PAGINA: 1	
PREVALIDACION DE SOPORTES SEGUN CRITERIOS A.E.A.T.								
DATOS DEL DECLARANTE (TIPO 1)								
MODELO EJERCICIO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			N. IDENTIFICATIVO			
340	2009	A00000000 PRIMER DECLARANTE			3400000000001			
		--- DECLARADOS ---			--- CALCULADOS ---			
		EN REGISTRO TIPO 1			ACUMULADOS TIPO 2		DIFERENCIAS	
NUMERO TOTAL DE REGISTROS .....		1.007			7		*	
IMPORTE TOTAL DE LA BASE IMPONIBLE .....		10.055,84			55,84		*	
IMPORTE TOTAL DE LA CUOTA DEL IMPUESTO .....		100,04			100,04		0,00	
IMPORTE TOTAL DE LAS FACTURAS .....		15.000,00			15.000,00		0,00	
RESUMEN DE ERRORES DETECTADOS EN LA DECLARACION (TIPOS 1 Y 2)								
CODIGO ERROR	CONTADOR	CODIGO ERROR	CONTADOR	CODIGO ERROR	CONTADOR			
2 0412	7	2 1701	2	2 4901	2			
2 2701	2	2 0701	2	2 0501	1			
1 0401	1	1 1201	1	1 1310	1			
1 1511	1							
DECLARACION ERRONEA								

Por ejemplo, el primer error que aparece, código de error 2 0412.

Para conocer el error, se hace una tabla como la siguiente.

	T, tipo de registro (tabla 2 y 3)	CC, campo erróneo (tabla 2)	EE, tipo de error (tabla 1)
<b>Código de error</b>	2	04	12
<b>Resultado</b>	2 FE, FE, BI, OI	N.I.F. de la Entidad Declarante	No coinciden las posiciones 2 a 17 con las del registro de tipo 1

Consultando las tablas, se obtiene:

El primer dígito indica que es un registro de tipo 2 (en la tabla 2) en este caso, facturas emitidas, facturas recibidas, bienes de inversión y operaciones intracomunitarias (en la tabla 3 se recoge que este es el significado de FE, FR, BI y OI).

Los dos siguientes dígitos indican que el campo erróneo es el "N.I.F. de la Entidad Declarante".

Los dos últimos dígitos indican que el tipo de error se corresponde con que "No coinciden las posiciones 2 a 17 con las del registro de tipo 1".